

3.2.2. INGRESOS

Se estima que los ingresos no financieros en 2021 crecerán un 14,5 por ciento, frente al descenso del 7,3 por ciento con el que se prevé que finalice el año 2020. El considerable incremento previsto para 2021 tiene tres causas principales: la recuperación económica tras los negativos resultados de 2020 provocados por la pandemia, los ingresos procedentes de los fondos europeos y el impacto de las medidas normativas que se pondrán en marcha a lo largo del año.

Los Presupuestos Generales del Estado se han elaborado bajo un escenario económico que incluye un descenso del PIB en 2020 del 11,2 por ciento y una recuperación del 9,8 por ciento en 2021. La evolución está marcada por el impacto de la COVID a partir de marzo de 2020. La epidemia supuso una severa caída de la actividad en los dos primeros trimestres de 2020 y una recuperación paulatina desde el segundo semestre del año que permitirá que se registre una elevada tasa de crecimiento en 2021. En paralelo con el PIB real, el empleo (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo de la Contabilidad Nacional) retrocederá un 8,4 por ciento en 2020 y aumentará un 7,2 por ciento en 2021.

En términos nominales la situación será similar, aunque con rasgos más acusados por el comportamiento procíclico de los precios. Así, el PIB nominal caerá un 11,2 por ciento en 2020 y se incrementará un 10,8 por ciento en 2021. La demanda interna, que es la variable más relacionada tradicionalmente con la evolución de los ingresos, también mostrará este perfil, con una disminución del 10,4 por ciento en 2020 y una mejora hasta el 10,8 por ciento en 2021. No obstante, dentro de los componentes de la demanda interna habrá algunos, como es el gasto de las AA.PP., que tendrán un comportamiento más favorable consecuencia de las medidas de gasto puestas en marcha para paliar los efectos de la pandemia y relanzar la economía. En la remuneración de asalariados, otra de las principales magnitudes relacionadas con los ingresos, no se producirá una caída tan pronunciada en 2020 (-5,5 por ciento) por el freno que han representado los salarios públicos, menos afectados por el parón de la actividad. En 2021 la recuperación también será más contenida (+6,8 por ciento).

Todo lo anterior se traducirá en una caída del 5,4 por ciento en 2020 de la base imponible agregada de los principales impuestos. El impacto recaerá en particular en las bases relacionadas con los beneficios de las sociedades, que se espera que disminuyan cerca del 15 por ciento, y en las ligadas al gasto (IVA e Impuestos Especiales) que se reducirán alrededor del 11 por ciento. Las rentas de las familias se mantendrán en los niveles de 2019 por el efecto compensador de las rentas públicas (salarios, pensiones, prestaciones por desempleo y transferencias por los ERTE). En 2021 se prevé una recuperación (+7,9 por ciento). En las bases más afectadas por la caída en 2021 se verá un rebote, aunque no siempre suficiente para volver a los niveles previos a la pandemia. En las rentas de las familias se producirá un crecimiento del 4,2 por ciento gracias a la recuperación de la masa salarial del sector privado y de las rentas del capital.

Los ingresos no financieros en 2020

Los ingresos no financieros totales ascenderán en 2020 a 223.208 millones, recaudación un 7,3 por ciento inferior a la de 2019. El impacto sobre la actividad provocado por la COVID explica el descenso de los ingresos, aunque este se verá atenuado por la comparación con un año 2019 caracterizado por la existencia de significativos cambios normativos y de gestión. La mayoría de estas medidas tenían que ver con devoluciones extraordinarias (sin relación con la evolución de bases e impuestos) que restaron ingresos en 2019 y que, al no hacerlo en 2020, conllevan un impulso al crecimiento de la recaudación. Además, la cuota diferencial del IRPF y las devoluciones anuales de IVA, que no están afectadas por lo sucedido en 2020, también tendrán una aportación positiva a los ingresos.

Los ingresos tributarios disminuirán en 2020 un 7,6 por ciento respecto a 2019, mientras que los no tributarios lo harán un 4,4 por ciento.

Lógicamente la evolución de todas las variables económicas en 2020 está condicionada por el parón de la actividad que se produjo a partir de la segunda quincena de marzo como consecuencia del estado de alarma y del confinamiento que, en distintos grados, se extendió a lo largo de las semanas posteriores. La situación supuso una abrupta caída del PIB y de todos los indicadores reales en el primer semestre del año y una progresiva recuperación en la segunda parte del mismo. En el conjunto del año se espera que el PIB en términos reales disminuya un 11,2 por

ciento y el empleo (medido por el número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo de la Contabilidad Nacional) un 8,4 por ciento.

El perfil de la actividad se aprecia con claridad en los indicadores procedentes de la información fiscal. Las ventas totales deflactadas de las Grandes Empresas disminuyeron hasta agosto un 11,6 por ciento, con una fuerte caída en marzo (-12,5 por ciento), un mínimo en abril (-32,6 por ciento) y descensos cada vez menores (-23,3 por ciento en mayo y -5,4 por ciento en agosto) a medida que se iban levantando las medidas dictadas al amparo del estado de alarma y posteriormente con el fin de este.

Las variables nominales tuvieron un comportamiento parecido al de las reales dada la moderación que mostraron los precios y que no fue ajena a la propia situación económica. Se espera que el deflactor del PIB cierre el año con una variación nula con respecto a 2019 y evoluciones similares se prevén para los precios de consumo y para los del comercio exterior. La demanda interna, que es la magnitud más relacionada con los ingresos, tuvo en estos meses una trayectoria algo menos negativa que la del PIB (se prevé para el año un descenso del 10,4 por ciento) por el menor impacto que tiene en ella el deterioro del sector exterior. Y algo similar cabe decir de la remuneración de asalariados que acusó el parón de la actividad, pero con el soporte que representan los salarios públicos, apenas afectados por el mismo. La previsión de cierre del año es una caída del 5,5 por ciento.

En este entorno las bases imponibles de los principales impuestos finalizarán el año con un descenso del 5,4 por ciento. La paralización de la actividad se reflejará, sobre todo, en las bases ligadas al gasto y en los beneficios empresariales. En las primeras el retroceso será próximo al 11 por ciento, cifra similar a la caída del PIB y de la demanda interna. En algunas rúbricas la disminución es aún mayor ya que se añade una evolución a la baja de los precios, como es el caso del consumo de hidrocarburos y de electricidad. En los beneficios la caída prevista estará cercana al 15 por ciento. Solo las rentas de las familias se lograrán mantener en positivo en 2020 gracias al impulso de las rentas de origen público (salarios, pensiones, prestaciones de distinto tipo).

La caída de los ingresos sería más intensa de no ser por el impacto positivo sobre el crecimiento que aportan los cambios normativos. Se trata en su mayoría de medidas normativas que tuvieron lugar en 2019, pero que prolongaron sus efectos a

2020. El grueso lo constituyen las devoluciones extraordinarias que se hicieron el año pasado (prestación por maternidad en el IRPF; sentencia y DTA en el Impuesto sobre Sociedades; sentencia en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones de no residentes) y que afectan a la tasa de variación de los ingresos en este año. Aparte de estas devoluciones, destaca también la recuperación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica tras su suspensión temporal. Solo ellas (devoluciones y recuperación del impuesto) suponen un impulso, en términos diferenciales, de casi 4.500 millones.

En 2020 también se aprobaron medidas para paliar algunas de las consecuencias inmediatas de la COVID, pero en su mayor parte con un efecto transitorio. Dichas medidas tenían como propósito principal aliviar los problemas de liquidez a los que se podían enfrentar las empresas en los primeros momentos del estado de alarma (aplazamientos) y evitar las dificultades para cumplir los compromisos frente a la hacienda pública previos al cierre de las oficinas públicas (suspensión de plazos). En ambos casos el impacto negativo sobre los ingresos se concentró en los primeros meses y posteriormente se fue diluyendo según se iban recuperando los importes aplazados o suspendidos. Otras medidas aprobadas también en los meses posteriores a la irrupción de la pandemia (cambios de modalidad en el IRPF, en Sociedades y en el IVA, reducción de los días en actividad en la estimación objetiva, rebajas del tipo de IVA en los productos destinados a combatir los efectos de la COVID y en los libros, periódicos y revistas digitales) tuvieron un efecto más duradero, pero un impacto reducido sobre la recaudación.

En el cuadro siguiente se ofrece información desglosada del cierre previsto para 2020 y de la estimación de recaudación para 2021.

INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES

(En millones de euros)

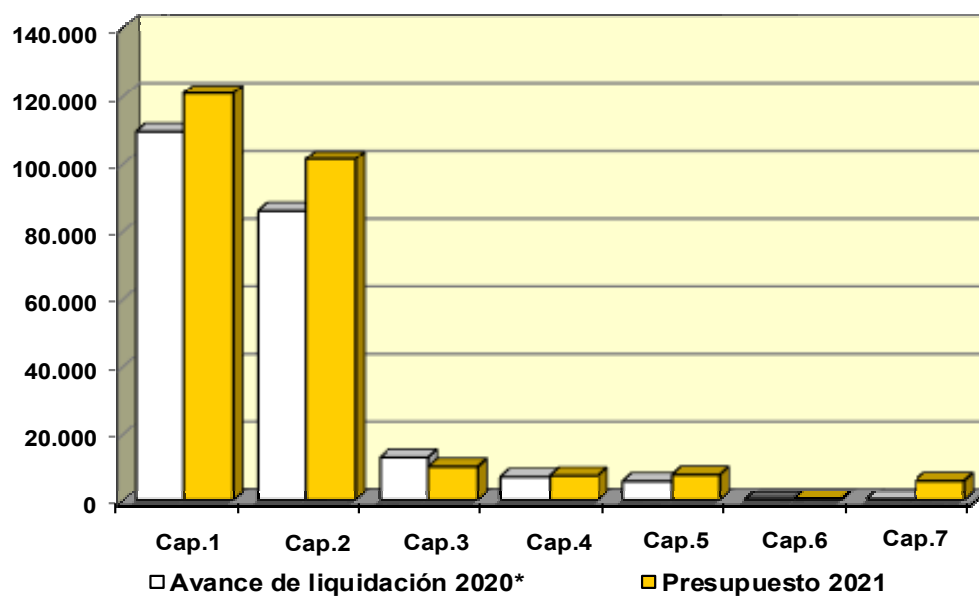
CONCEPTOS	Recaudación 2019*	Avance de liquidación 2020*	Presupuesto 2021		% Δ 21/19	% Δ 21/20
			Importe	% s/total		
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	114.949	109.587	120.747	47,2	5,0	10,2
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	86.892	87.419	94.196	36,8	8,4	7,8
Impuesto sobre Sociedades	23.733	17.993	21.720	8,5	-8,5	20,7
Impuestos sobre Renta de no Residentes	2.369	1.766	1.417	0,6	-40,2	-19,8
Cuota de Derechos Pasivos	895	862	1.749	0,7	95,4	102,9
Fiscalidad medioambiental	1.019	1.440	1.545	0,6	51,6	7,3
Otros	40	107	119	0,0	200,1	12,1
II. Impuestos Indirectos	96.590	86.227	101.282	39,6	4,9	17,5
Impuestos sobre el Valor Añadido	71.538	63.399	72.220	28,3	1,0	13,9
Impuestos Especiales	21.380	19.396	21.809	8,5	2,0	12,4
<i>Alcohol y bebidas derivadas</i>	801	683	777	0,3	-3,0	13,8
<i>Cerveza</i>	333	289	321	0,1	-3,4	11,1
<i>Productos intermedios</i>	22	19	21	0,0	-3,0	13,8
<i>Hidrocarburos</i>	12.264	10.773	12.514	4,9	2,0	16,2
<i>Labores del tabaco</i>	6.445	6.339	6.756	2,6	4,8	6,6
<i>Electricidad</i>	1.376	1.253	1.379	0,5	0,2	10,0
<i>Carbón</i>	139	42	42	0,0	-70,0	0,0
Otros	3.672	3.432	7.253	2,8	97,5	111,4
I y II. INGRESOS IMPOSITIVOS	211.538	195.814	222.028	86,9	5,0	13,4
<i>Estado</i>	115.630	93.199	121.691	47,6	5,2	30,6
<i>Administraciones Territoriales</i>	95.909	102.615	100.338	39,3	4,6	-2,2
III. Tasas y otros ingresos	12.757	13.168	10.544	4,1	-17,3	-19,9
IV. Transferencias corrientes	7.818	7.563	7.944	3,1	1,6	5,0
V. Ingresos patrimoniales	7.922	6.307	8.229	3,2	3,9	30,5
VI. Enajenación de inversiones reales	171	53	474	0,2	177,3	800,5
VII. Transferencias de capital	506	304	6.412	2,5	1.167,0	2.011,0
III. a VII. RESTO DE INGRESOS	29.174	27.394	33.603	13,1	15,2	22,7
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	240.712	223.208	255.631	100,0	6,2	14,5

(*) Antes de descontar las Participaciones de las Admones. Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales. Realizado con información hasta noviembre.

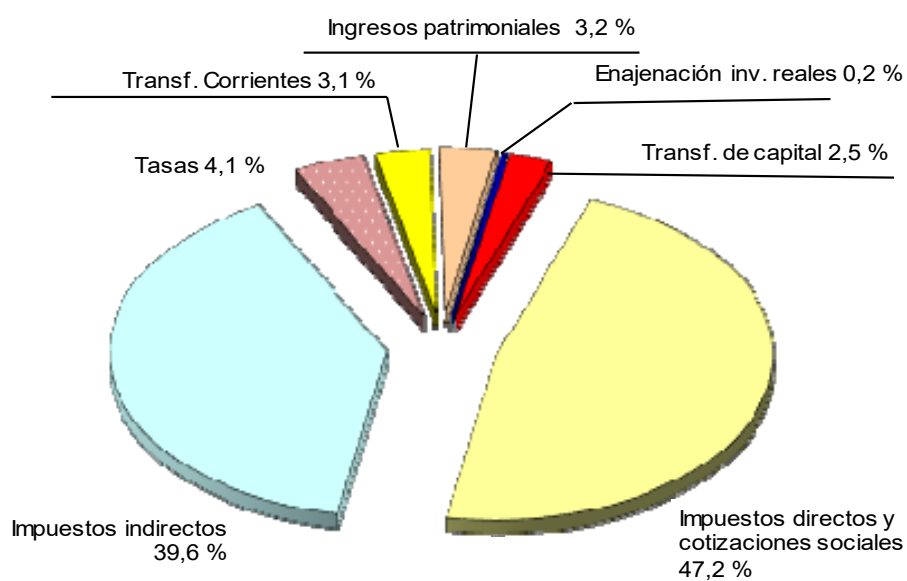
(3-2-2-1)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO

En millones de Euros



PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO (Distribución por Capítulos)



(3-2-2-2)

Los ingresos tributarios en 2020

En 2020 los ingresos tributarios sumarán un total de 196.537 millones de euros, un 7,6 por ciento menos de lo recaudado en 2019.

Los ingresos totales por IRPF ascenderán en 2020 hasta los 87.419 millones, lo que supone un incremento del 0,6 por ciento con respecto a 2019.

El incremento tan pequeño de los ingresos es resultado del impacto negativo de la paralización de la actividad sobre las rentas de las familias, para las que se prevé un crecimiento similar al de los ingresos (0,6 por ciento; cerca del 5 por ciento en 2019). En particular, la situación provocada por la COVID se concreta en un descenso de la masa salarial privada (algo más del 2 por ciento), de los beneficios de las empresas personales (un 10 por ciento) y de las rentas de capital (alrededor del 9 por ciento). La disminución de estas rentas se ve compensada por el crecimiento de las rentas de procedencia pública (salarios, pensiones y otras prestaciones ligadas al desempleo y a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE)).

El componente principal de la renta de las familias procede de los rendimientos del trabajo, incluyendo en estos tanto los salarios como las pensiones y las prestaciones por desempleo. En la masa salarial privada es donde se refleja la evolución general de la economía, con un brusco descenso en marzo y abril y una progresiva recuperación posterior. Parte de la caída fue cubierta por los ERTE, de manera que la reducción de la masa salarial no se produjo tanto por el ajuste del empleo como por el traslado de una fracción de las nóminas al Servicio Público de Empleo. Este mismo motivo es el que explica que la recuperación fuera más rápida en los meses siguientes, a medida que los trabajadores en ERTE iban regresando a su actividad normal.

En las rentas de origen público, en cambio, la evolución fue muy distinta. Tanto la masa salarial como la de pensiones crecen a ritmo solo ligeramente inferiores a los de 2019, mientras que las prestaciones por desempleo y las transferencias derivadas de los ERTE prácticamente se duplican.

En lo que se refiere a las rentas de capital, el descenso también tiene que ver con la situación económica, aunque no siempre la relación sea tan directa. El concepto más afectado son las rentas procedentes de los arrendamientos, con un

fuerte retroceso en los dos primeros trimestres y recuperación en la segunda mitad del año. Se espera que el año se cierre con una caída superior al 4 por ciento. También descenderán las rentas del capital mobiliario (casi un 18 por ciento) y las ganancias patrimoniales (cerca de un 7 por ciento que se acumula a la disminución que se observó en 2019). En las primeras la razón principal es la contracción de los dividendos, hecho que se observó ya desde los primeros momentos de la crisis; en las segundas el motivo es la coyuntura en el mercado secundario de valores y el menor número de transacciones de vivienda.

La evolución de las bases conllevaría un comportamiento de los ingresos peor del previsto; sin embargo, esa evolución se ve compensada por dos factores. El primero es el impacto positivo de las medidas normativas, en especial las relacionadas con las devoluciones derivadas de la sentencia sobre las prestaciones de maternidad que se hicieron mayoritariamente en 2019 y que en 2020 tienen un impacto al alza sobre el crecimiento de los ingresos. El segundo es la aportación de la cuota diferencial ingresada en 2020, correspondiente al ejercicio 2019 y, por lo tanto, no afectada por la COVID. Con las cifras prácticamente ya cerradas, la cuota ha supuesto más de 1.100 millones adicionales.

Se espera que los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades en el cierre de 2020 alcancen los 17.993 millones, un 24,2 por ciento menos que en 2019.

La mayor parte del descenso que se producirá en 2020 se debe a la caída de los beneficios, aunque también hay una parte significativa de la disminución que se explica por la gestión de las devoluciones.

Se espera que la base del impuesto disminuya en el entorno del 15 por ciento, un poco menos que la caída que se prevé para los beneficios (cerca de 20 por ciento). La información disponible hasta el momento indica que el impacto de la paralización de la actividad ya se hizo notar en los resultados del primer trimestre y que en los datos acumulados hasta septiembre se agudizó. Esto ha condicionado los ingresos por los pagos fraccionados, que son el principal componente del impuesto y que, en su mayoría, siguen la evolución de los beneficios en el año. A ello hay que añadir que, con la vigente estructura del impuesto, un porcentaje considerable de los pagos se ingresan en concepto de pago mínimo, importe que no depende de la base imponible. En el contexto actual esto provoca que los pagos fraccionados puedan sufrir un retroceso aún mayor del que se observa en la base.

En lo que se refiere al segundo elemento explicativo, las devoluciones, hay dos razones que explican el intenso crecimiento de que se está produciendo en 2020. La primera es la acumulación de solicitudes de devolución procedentes de la liquidación del ejercicio 2018 cuya declaración se presentó en 2019 y que, como es habitual, se pagan mayoritariamente en los primeros meses del año siguiente. Estas solicitudes crecieron casi un 21 por ciento a causa del fuerte aumento que habían tenido los pagos fraccionados en 2018. Además, en 2019 se produjo un retraso en la realización de las devoluciones que hizo que algunos importes que se deberían haber devuelto entonces pasaron a hacerse en los primeros meses de 2020. La segunda razón es la realización en el tramo final de 2020 de las devoluciones ligadas a la sentencia que obliga a la compensación por los pagos fraccionados de 2016 y 2017 liquidados según las normas introducidas por el RDL 2/2016 de octubre de ese año y que, de acuerdo a dicha sentencia, son considerados excesivos.

Los ingresos totales en el Impuesto sobre el Valor Añadido alcanzarán los 63.399 millones, un 11,4 por ciento por debajo de lo registrado en 2019.

El impacto de la falta de actividad plena durante algunos meses y la disminución del consumo de residentes y turistas supondrá una caída de del gasto sujeto al impuesto. Se prevé que en el año 2020 el gasto disminuya un 10,4 por ciento, con especial incidencia en el consumo de los hogares y en la venta de vivienda nueva. Por el contrario, el gasto que procede de las compras de las Administraciones Públicas. crecerá de forma apreciable con respecto a 2019 gracias a las medidas aprobadas para combatir la pandemia.

El descenso del gasto se traducirá en una notable reducción de los ingresos, incluso a pesar de que las devoluciones, menores que en 2019, jugarán a favor. Una parte de estas menores devoluciones son consecuencia de la disminución de las exportaciones consecuencia de la crisis. Las devoluciones mensuales solicitadas, ligadas mayoritariamente a la exportación, disminuirán cerca del 6 por ciento, aunque en caja la caída será menor porque a comienzos de 2020 se hicieron las devoluciones solicitadas en los meses finales de 2019 todavía con crecimientos. La otra parte que justifica las menores devoluciones en 2020 es la reducción de las devoluciones anuales de 2019 que se presentaron a finales de enero y que se han hecho en estos meses pasados. Estas devoluciones cayeron cerca de 4 por ciento con respecto al año anterior.

Los ingresos totales por Impuestos Especiales ascenderán a 19.396 millones al cierre del año 2020, un 9,3 por ciento menos que en 2019.

Todas las figuras se han visto afectadas de uno u otro modo por la caída de la actividad y del consumo. En el Impuesto sobre Hidrocarburos y en el Impuesto sobre la Electricidad, a los que les influyen ambas caídas, se prevén descensos del 12,2 y 8,9 por ciento, respectivamente; en el caso de los ingresos de la electricidad también por los menores precios. El perfil en el año de las dos figuras se está mostrando igual que en otras variables, con una abrupta caída inicial y una paulatina recuperación posterior. En el impuesto sobre Labores del Tabaco la evolución en 2020 está siendo muy irregular a causa de los movimientos provocados por el confinamiento, los anuncios de nuevas medidas en ese sentido y por la incertidumbre sobre el año turístico. En cualquier caso, la caída que se espera para el año (-1,7 por ciento) es más moderada dadas las características del producto. En los impuestos sobre el alcohol, más ligados al consumo tanto en el hogar como en la hostelería y la restauración, se estima una disminución de los ingresos por encima del 14 por ciento. A todo ello se suman las pérdidas en el Impuesto sobre el Carbón (más del 70%), que no tienen que ver con la situación actual, sino con el abandono de esta forma de generación de energía eléctrica.

Los ingresos no tributarios en 2020

Los ingresos no tributarios se situarán en 2020 en los 26.671 millones de euros, lo que supone una reducción del 4,4 por ciento respecto al año precedente.

Salvo en el de Tasas y otros ingresos, todos los capítulos registraron caídas de los ingresos, aunque esas caídas no siempre tienen que ver con la situación económica. El mayor descenso se produce en los ingresos patrimoniales debido a los menores dividendos y participaciones en beneficios, en particular por los procedentes del sector aeroportuario. Otro concepto en el que la disminución es significativa (alrededor de 900 millones) es el de transferencias desde las Comunidades Autónomas y las entidades locales, dentro del capítulo IV. Por su lado, el crecimiento de las Tasas y otros ingresos es consecuencia, principalmente y como es norma en los últimos años, del incremento de los ingresos derivados de la diferencia entre los valores de reembolso y emisión de Deuda Pública.

Los ingresos del Estado en 2020

En 2020 los ingresos no financieros correspondientes al Estado se elevarán hasta los 120.593 millones, lo que significa una disminución de un 16,7 por ciento en relación con el año anterior.

La particular e inesperada evolución de los ingresos en 2020 no afecta a la participación de las Administraciones Territoriales que fue fijada con anterioridad a que se produjera la irrupción de la pandemia. Esto implica que dicha participación está creciendo en 2020, al margen de la situación económica, y que, en consecuencia, todo el impacto de esta recaiga sobre la recaudación que corresponde al Estado; de ahí el fuerte descenso que experimentará en 2020, muy superior al del total de los ingresos.

La participación de las Administraciones Territoriales en los ingresos crecerá en 2020 un 7 por ciento (10,9 por ciento en el IRPF y 3,3 por ciento en el IVA y los Impuestos Especiales). A final de año la participación total de las Administraciones Territoriales en los impuestos compartidos alcanzará los 102.615 millones. El 95 por ciento de esta participación es en concepto de entregas a cuenta (97.576 millones, un 3,4 por ciento más que en 2019), aunque en 2020 hay que destacar que el resto de la participación, la que se debe a las liquidaciones definitivas de dos años atrás, ha recobrado un nivel normal tras la disminución que se produjo en 2019 a causa de la liquidación de 2017 afectada negativamente por la entrada en vigor del sistema de Suministro Inmediato de Información (SII).

El Presupuesto de ingresos para 2021

Se prevé que los ingresos no financieros en 2021 crezcan un 14,5 por ciento. La mayor parte del crecimiento procederá del aumento de las bases tras el descenso de las mismas en 2020 como consecuencia de los efectos de la COVID, pero en 2021 también tendrán un destacado protagonismo los ingresos vinculados a los fondos europeos y los cambios normativos que está previsto que se pongan en marcha a lo largo del año.

Para 2021 el escenario económico contempla la hipótesis de una fuerte recuperación tras la bajada de la actividad de 2020. El crecimiento previsto del PIB es del 9,8 por ciento, mientras que para el empleo se estima un aumento del 7,2 por

ciento. En términos nominales el repunte será más intenso al producirse, al mismo tiempo que remonta la actividad, un incremento en los precios, estables a lo largo de 2020. Así, el PIB en términos nominales crecerá un 10,8%. Para las variables que más vínculo tienen con los ingresos se espera un crecimiento del 10,8 por ciento en la demanda interna y del 6,8 por ciento en la remuneración de asalariados.

La previsión de crecimiento para la base imponible agregada de los principales impuestos en 2021 es del 7,9 por ciento. Todas las bases crecen, aunque lo hacen más intensamente las relacionadas con el gasto y, en general, las que en 2020 sufrieron mayor deterioro. No obstante, la renta de las familias es la única base cuyos valores en 2021 superarán con claridad los niveles alcanzados en 2019.

El Presupuesto de 2021 incorpora los primeros ingresos derivados de los fondos europeos puestos a disposición de los distintos países tras el acuerdo intergubernamental en el seno de la Unión Europea. Se calcula que en 2021 se podrían ingresar unos 6.800 millones de euros por este motivo, es decir, que alrededor de 3 puntos del crecimiento de los ingresos previstos para 2021 se deben a estos fondos.

Junto con la subida de las bases y la llegada de fondos europeos, los ingresos aumentarán por el impacto de las medidas normativas que está previsto poner en marcha en 2021. Se trata de las nuevas figuras tributarias del Impuesto sobre Transacciones Financieras y del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales; del aumento de la presión fiscal en el IRPF (contribuyentes con rentas altas) y en el Impuesto sobre Sociedades (limitación en la exención de rentas a grupos y grandes empresas); de las subidas de tipos a productos concretos (el IVA en bebidas azucaradas y el Impuesto sobre Primas de Seguro); del impacto de las medidas incluidas en el Proyecto de ley de lucha contra el fraude fiscal y de los cambios en la fiscalidad medioambiental (creación del Impuesto sobre Productos de Plástico de un solo uso y del Impuesto sobre la Eliminación de Residuos).

Los ingresos no financieros en 2021

Los ingresos no financieros previstos para 2021 sumarán un total de 255.631 millones, un 14,5 por ciento por encima de la recaudación prevista para 2020. La previsión se basa en un aumento de los ingresos tributarios del 13 por ciento y un crecimiento de los no tributarios del 25,7 por ciento.

Los ingresos tributarios en 2021

En 2021 los ingresos tributarios alcanzarán la cifra de 222.107 millones, lo que supondría un aumento del 13 por ciento en comparación con los ingresos esperados para 2020.

Los ingresos por el IRPF en 2021 alcanzarán los 94.196 millones, un 7,8 por ciento más que en 2020.

La renta bruta de los hogares crecerá un 4,2 por ciento, con recuperación en todos los componentes y en particular en los que más cayeron en 2020, esto es, las rentas de capital y los beneficios de las empresas personales. El componente de mayor peso, las rentas del trabajo, aumentará casi un 3 por ciento por el crecimiento del empleo y a pesar de una subida salarial media esperada inferior a la de 2020. Las pensiones, por su parte, presentarán un incremento similar al observado este año.

Los ingresos crecerán por encima de las rentas por motivos que tienen que ver con algunos de los hechos acaecidos en 2020 y que tendrán repercusión en 2021. En 2020 los ERTE han provocado un desplazamiento de la masa salarial desde las empresas hasta el sector público. Esto ha tenido efecto en el ritmo al que han crecido las retenciones del trabajo: se pasó de tener salarios sujetos a retención a tener prestaciones con poca o nula retención. Las medidas moderaron, por tanto, la caída de las rentas, pero afectaron al tipo efectivo y a las retenciones. En 2021 sucederá lo contrario, de manera que la renta repuntará menos de lo que lo van a hacer el tipo y las retenciones, de forma que se espera que estas crezcan por encima de las rentas del trabajo (casi un 6 por ciento frente al 3 por ciento de las rentas). Además, en la declaración de 2020 a presentar en junio de 2021 se liquidarán los desajustes que se han producido a lo largo del año entre rentas y retenciones, lo que permitirá que los ingresos procedentes de la cuota anual del impuesto aumenten en más de 1.500 millones respecto a 2020. A todo ello hay que añadir el primer impacto de la subida de

tipos a las rentas altas. La medida alcanzará su efecto completo en 2022, pero en 2021 se verán los primeros efectos en las retenciones de trabajo.

La recaudación prevista para 2021 por el Impuesto sobre Sociedades ascenderá a 21.720 millones, un 20,7 por ciento más de lo que está previsto ingresar en 2020.

Se espera que los beneficios aumenten en 2021 por encima del 11 por ciento, en tanto que la base imponible del impuesto lo hará cerca del 10 por ciento. Estos crecimientos suponen una notable recuperación tras el fuerte descenso de 2020, pero no permitirían recuperar los niveles de 2019.

El crecimiento de la recaudación descansa en dos factores. El primero es el crecimiento de los pagos fraccionados, el principal componente del impuesto. Con un aumento de la base imponible en el entorno del 10 por ciento, los pagos fraccionados crecerían alrededor de 1.900 millones con respecto a 2020. Además, los pagos fraccionados se beneficiarán, aunque sea solo parcialmente, del cambio normativo que entrará en funcionamiento en 2021 y que trata de limitar la exención por las rentas obtenidas de sociedades filiales.

El segundo factor es la evolución de las devoluciones realizadas que en 2021 serán menores que en 2020 en unos 3.100 millones por dos motivos: por un lado, porque en la primera parte del año se harán la mayor parte de las devoluciones solicitadas en 2020 (liquidación del ejercicio 2019) que han sido inferiores cerca de un 20% a las del año anterior; y, por otro, porque en 2021 volverán a disminuir las solicitudes de devolución al haberse reducido en 2020 la parte de los pagos fraccionados que proceden del pago mínimo (el que se calcula sobre los beneficios y no sobre la base imponible).

En 2021 los ingresos totales por el Impuesto sobre el Valor Añadido ascenderán a 72.220 millones, un 13,9 por ciento más que en el cierre de 2020.

La previsión de crecimiento para el gasto final sujeto es del 12,6 por ciento, en sintonía con la mejora del gasto en consumo interior y del aumento de las transacciones de vivienda nueva que se espera para 2021. Este último elemento es el que explica que el gasto sujeto al impuesto crezca algo por encima de lo que lo hace la demanda interna en el escenario macroeconómico.

Los ingresos crecerán algo más que el gasto, aunque solo es un efecto de la dispar evolución de los ingresos brutos y de las devoluciones. Los ingresos brutos crecerán en el entorno del 9 por ciento, en contraste con la caída del 9,2 por ciento de 2020. Las devoluciones, en cambio, disminuirán en unos 750 millones (un 2,8 por ciento). Marginalmente, la subida del tipo en las bebidas azucaradas aportará unas décimas al crecimiento de los ingresos.

La recaudación por Impuestos Especiales se estima para 2021 en 21.809 millones, un 12,4 por ciento superior a la cifra de 2020.

En el Impuesto sobre Hidrocarburos la previsión es de un crecimiento del 16,2 por ciento, tasa muy elevada en comparación con el año 2020 caracterizado por las fuertes caídas registradas. En el Impuesto sobre Labores del Tabaco el crecimiento previsto para 2021 es del 6,6 por ciento. En el Impuesto sobre la Electricidad se estima que los ingresos aumentarán un 10 por ciento, alrededor de un punto por la subida de los precios. En el Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas y en el Impuesto sobre la Cerveza se prevé una recuperación acorde a lo esperado para el resto del gasto en consumo; en el conjunto de ambas figuras el crecimiento de los ingresos se cifra en el 13 por ciento. Finalmente, no se auguran cambios de relevancia en el Impuesto sobre el Carbón, de forma que su aportación seguirá siendo residual.

Los ingresos no tributarios en 2021

Los ingresos no tributarios se elevarán en 2021 hasta los 33.524 millones, con un aumento del 25,7 por ciento respecto a 2020.

El aumento se debe, básicamente, a la aportación de los fondos europeos (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y React-EU) que agregarán cerca de 6.800 millones al conjunto de ingresos. Estos importes se recogen en el capítulo IV de Transferencias corrientes (1.500 millones) y en el capítulo VII de Transferencias de capital (5.300 millones). Estos son los conceptos más destacables por la novedad que suponen, pero otras partidas también verán incrementar notablemente sus importes. Es el caso de los ingresos patrimoniales gracias a la subasta de los derechos de 5G (casi 2.100 millones), del capítulo I (más de 900 millones) por la transferencia al

Estado de algunas competencias en materia de formación profesional, y del resto del capítulo VII (unos 800 millones) por el aumento de los ingresos procedentes del Fondo Social Europeo. En el lado contrario, la recaudación del capítulo III de Tasas y otros ingresos disminuirá al haberse presupuestado en los ingresos por las diferencias entre valor de reembolso y emisión una cifra muy inferior a la obtenida en 2020.

Los ingresos del Estado en 2021

Se prevén unos ingresos no financieros para el Estado en 2021 de 155.294 millones, un 28.8 por ciento por encima de lo que se espera que le corresponda en 2020.

La razón para tan elevado crecimiento es, por una parte, el también alto crecimiento de los ingresos no tributarios, en los que no participan las Administraciones Territoriales, y, por otra, la caída en la participación en los ingresos de estas. Esa participación alcanzará en 2021 los 100.338 millones (un 2,5 por ciento menos que en 2020), con las entregas a cuenta prácticamente iguales a las que se darán en 2020 (97.576 millones, 97.286 millones en 2021) y una reducción de más de 2.000 millones en las liquidaciones de ejercicios anteriores (3.052 millones en 2021 frente a los 5.301 del ejercicio anterior). Este ajuste en las liquidaciones se explica porque la liquidación final de los ingresos por retenciones del trabajo e IVA de 2019 se acerca más a las estimaciones que se hicieron por estos conceptos en el momento en el que se calcularon las entregas a cuenta para el año 2019 que es el ejercicio que se liquidará en 2021.

Marco tributario

En materia tributaria son diversas las medidas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (en adelante PLPGE), encaminadas a hacer compatible un crecimiento económico equilibrado y un aumento de los ingresos tributarios que permita el fortalecimiento del Estado del bienestar y reduzca desigualdades.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

A tal fin contribuye la exigencia de un mayor gravamen a las rentas más altas, tanto en la base imponible general como en la base del ahorro que grava las rentas del capital.

Dicha medida se ve acompañada por la reducción del límite general aplicable en la base imponible de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, si bien se prevé que el nuevo límite pueda incrementarse para las contribuciones empresariales.

Por otra parte, la situación que padece la economía española, en el marco de la actual crisis sanitaria hace aconsejable el establecimiento de un marco normativo estable que permita a los pequeños autónomos poder continuar aplicando el método de estimación objetiva para el cálculo del rendimiento neto de su actividad económica evitando, además, un incremento en sus obligaciones formales y de facturación. A tal efecto, se prorrogan para el período impositivo 2021 los límites cuantitativos que delimitan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el ámbito de aplicación del método de estimación objetiva, con excepción de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, que tienen su propio límite cuantitativo por volumen de ingresos.

Impuesto sobre Sociedades

En este Impuesto se modifica la regulación de la exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español para prever que los gastos de gestión referidos a tales participaciones no sean deducibles del beneficio imponible del contribuyente, fijándose que su cuantía sea del 5 por ciento del

dividendo o renta positiva obtenida, de forma que el importe que resultará exento será el 95 por ciento de dicho dividendo o renta. Con la misma finalidad y la adaptación técnica necesaria, se modifica el artículo que regula la eliminación de la doble imposición económica internacional en los dividendos procedentes de entidades no residentes en territorio español.

Esta regulación es conforme con la facultad que, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de noviembre, de 2011, relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, conservan los Estados miembros para prever que los gastos de gestión referidos a la participación en la entidad filial no sean deducibles del beneficio imponible de la sociedad matriz, pudiendo fijarse a tanto alzado sin que, en este caso, su cuantía pueda exceder del 5 por ciento de los beneficios distribuidos por la sociedad filial.

Por razones de sistemática, esta medida debe proyectarse sobre aquellos otros preceptos de la Ley del Impuesto que, asimismo, eliminan la doble imposición en la percepción de dividendos o participaciones en beneficios y de rentas derivadas de la transmisión.

Con la finalidad de permitir el crecimiento de las empresas que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 40 millones de euros y que no formen parte de un grupo mercantil, tales contribuyentes no aplicarán la reducción en la exención de los dividendos, antes señalada, durante un período limitado a tres años, cuando procedan de una filial, residente o no en territorio español, constituida con posterioridad al 1 de enero de 2021.

Por otra parte, se suprime la exención y la eliminación de la doble imposición internacional en los dividendos o participaciones en beneficios y en las rentas derivadas de la transmisión de las participaciones en el capital o en los fondos propios de una entidad cuyo valor de adquisición sea superior a 20 millones de euros, con la finalidad de ceñir la aplicación de esas medidas a las situaciones en las que existe un porcentaje de participación significativo del 5 por ciento, regulándose un régimen transitorio por un periodo de cinco años.

Por último, se modifica la regulación de la limitación en la deducibilidad de los gastos financieros suprimiendo la adición al beneficio operativo de los ingresos

financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio que se correspondan con dividendos cuando el valor de adquisición de dichas participaciones sea superior a 20 millones de euros.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Se adecua la exención por intereses y demás rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, así como las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, a lo establecido en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de manera que los Estados que formen parte en el aludido Acuerdo puedan acogerse a la exención de igual modo que los Estados miembros de la Unión Europea.

Asimismo, en consonancia con la medida que se introduce en el Impuesto sobre Sociedades, se modifica la exención relativa a los beneficios distribuidos por las sociedades filiales residentes en territorio español a sus matrices residentes en otros Estados integrantes del Espacio Económico Europeo o a los establecimientos permanentes de estos últimos situados en el Espacio Económico Europeo, suprimiéndose la posibilidad de que se acceda a la exención cuando el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros, quedando como requisito la exigencia de una participación directa e indirecta, de al menos el 5 por ciento, siempre que se cumplan las restantes condiciones establecidas en el texto refundido de la Ley del Impuesto.

Impuesto sobre el Patrimonio

Se eleva el tipo de gravamen aplicable al último tramo de la tarifa, y se mantiene, con carácter indefinido, su gravamen, medidas ambas que han de contribuir a la consolidación de las finanzas públicas.

Tributos locales

Se crean nuevos epígrafes o grupos en las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, con el fin de clasificar de forma específica las actividades de comercialización de los suministros de carácter general (electricidad y gas), que hasta la fecha carecen de dicha clasificación, se crea un epígrafe para las grandes superficies comerciales que no se dedican principalmente a la ropa o a la alimentación, y que hasta ahora carecían de epígrafe propio, de suerte que se les da un tratamiento similar a los demás centros comerciales, dentro del Grupo 661, “Comercio mixto o integrado en grandes superficies”, y se crea un epígrafe para la nueva actividad de suministro de energía a vehículos eléctricos a través de puntos de recarga instalados en cualquier lugar, ya sea en la vía pública, gasolineras, garajes públicos y privados, o en cualquier otro emplazamiento.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Se modifica el tipo impositivo aplicable a las bebidas que contienen edulcorantes añadidos, tanto naturales como aditivos edulcorantes, que pasan a tributar al tipo impositivo general del 21 por ciento, medida que constituye un compromiso social para racionalizar y promover su consumo responsable, en particular entre la población infantil y juvenil. A su vez, la medida resulta especialmente coherente con la finalidad perseguida de internalizar los costes externos de nuestro Estado del Bienestar derivados de dietas poco saludables basadas en un elevado consumo de bebidas que contengan edulcorantes añadidos en su composición.

Además, a semejanza de la antedicha medida relativa al método de estimación objetiva en el IRPF, se prorrogan para el período impositivo 2021 los límites para la aplicación del régimen simplificado y el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Como en ocasiones precedentes, el PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 2 por ciento.

Impuestos Especiales

Para garantizar una adecuada interpretación del ordenamiento interno conforme al Derecho de la Unión Europea se introduce una exención en el Impuesto Especial sobre la Electricidad.

Impuesto sobre las Primas de Seguros

Con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado, se eleva del 6 al 8 por ciento el tipo de gravamen del Impuesto sobre las Primas de Seguros.

Tasas

Se eleva, en un 1 por ciento, el importe a exigir por las de cuantía fija, excepto las que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas desde el 1 de enero de 2019, al objeto de adecuar aquel al aumento de costes de la prestación o realización de los servicios o actividades por los que se exigen. No obstante, se mantienen los importes de las tasas sobre el juego, recogidas en el Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas.

Las tasas exigibles por la Jefatura Central de Tráfico se ajustarán, una vez aplicado el coeficiente anteriormente indicado, al céntimo de euro inmediato superior o inferior según resulte más próximo, cuando el importe originado de la aplicación conste de tres decimales.

Se mantiene con carácter general la cuantificación de los parámetros necesarios para determinar el importe de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En el ámbito de las tasas ferroviarias, se actualizan las tasas por licencia de empresa ferroviaria, por otorgamiento de autorización de seguridad y certificado de seguridad, por homologación de centros, certificación de entidades y material rodante, otorgamiento de títulos y autorizaciones de entrada en servicio, y por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de seguridad ferroviaria.

También se mantienen las cuantías básicas de las tasas portuarias. Se establecen las bonificaciones y los coeficientes correctores aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, así como los coeficientes correctores de aplicación a la tarifa fija de recepción de desechos generados por buques, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

INGRESOS DEL ESTADO

El Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado fija los ingresos no financieros del Estado para 2021 en 155.294 millones de euros, un 28,8 por ciento más que el avance de liquidación prevista para 2020.

Los ingresos del Presupuesto del Estado, capítulos I a VIII, ascenderán en 2021 a 157.115 millones de euros, aumentando un 21,6 por ciento respecto del avance de liquidación previsto para 2020.

A continuación se recoge un análisis de los ingresos del Estado previstos para 2021 y sus variaciones frente al avance de liquidación para 2020 y la recaudación de 2019. En estas comparativas es conveniente tener en cuenta que, en el caso de los impuestos cedidos, los porcentajes de variación frente a 2020 y 2019 se ven influidos de forma significativa por los cambios que, a su vez, se producen en la cesión de cada uno de los impuestos cedidos de acuerdo con las correspondientes liquidaciones.

Los ingresos impositivos constituyen el recurso más importante del Estado, representando el 77,5 por ciento de sus ingresos. Su importe asciende a 121.691 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**

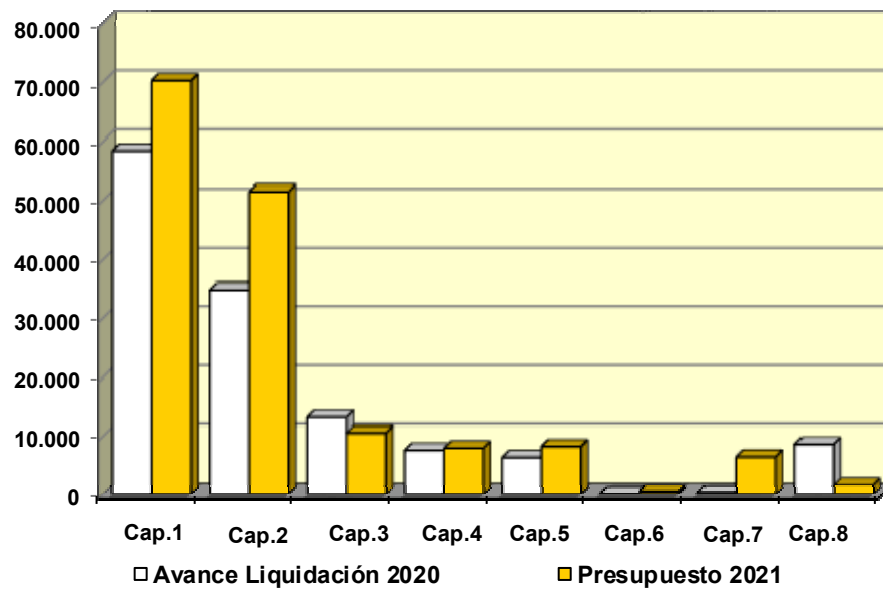
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Recaudación 2019	Avance Liquidación 2020	Presupuesto 2021		% Δ 21/19 recaud	% Δ 21/20 liquid
			Importe	% s/total		
I. Imp. directos y cotiz.sociales	68.792,28	58.384,40	70.211,06	44,7	2,1	20,3
II. Impuestos indirectos	46.837,53	34.814,30	51.479,78	32,8	9,9	47,9
III. Tasas, precios púb. y otros ingr.	12.757,41	13.167,88	10.544,32	6,7	-17,3	-19,9
IV. Transferencias corrientes	7.817,58	7.563,25	7.944,28	5,1	1,6	5,0
V. Ingresos patrimoniales	7.921,96	6.306,79	8.228,89	5,2	3,9	30,5
Operaciones corrientes	144.126,76	120.236,62	148.408,34	94,5	3,0	23,4
VI. Enajenación inversiones reales	170,80	52,60	473,65	0,3	177,3	800,5
VII. Transferencias de capital	506,07	303,74	6.411,84	4,1	1.167,0	2.011,0
Operaciones de capital	676,87	356,34	6.885,49	4,4	917,2	1.832,3
Operaciones no financieras	144.803,63	120.592,96	155.293,82	98,8	7,2	28,8
VIII. Activos financieros	3.880,55	8.617,52	1.820,71	1,2	-53,1	-78,9
TOTAL CAP. I A VIII	148.684,18	129.210,48	157.114,53	100,0	5,7	21,6

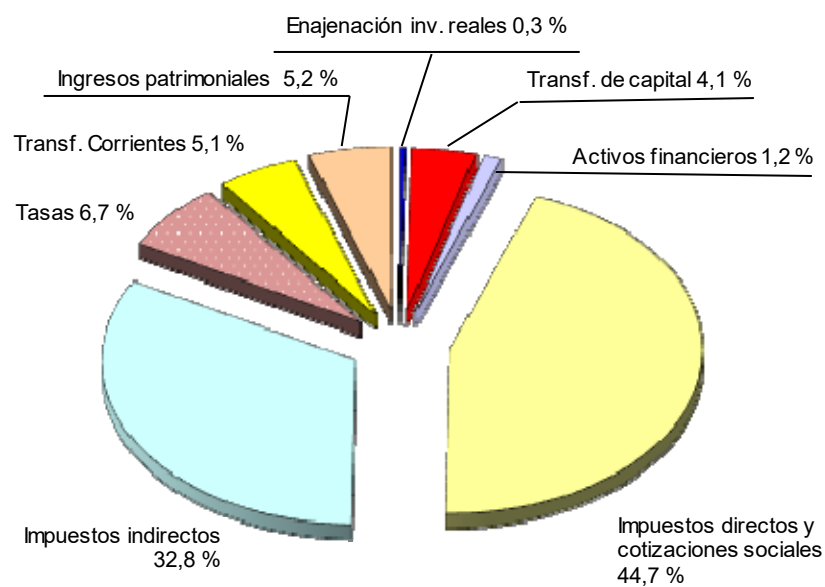
(3-2-2-2)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO

En millones de Euros



PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO (Distribución por Capítulos)



(3-2-2-2)

Impuestos directos

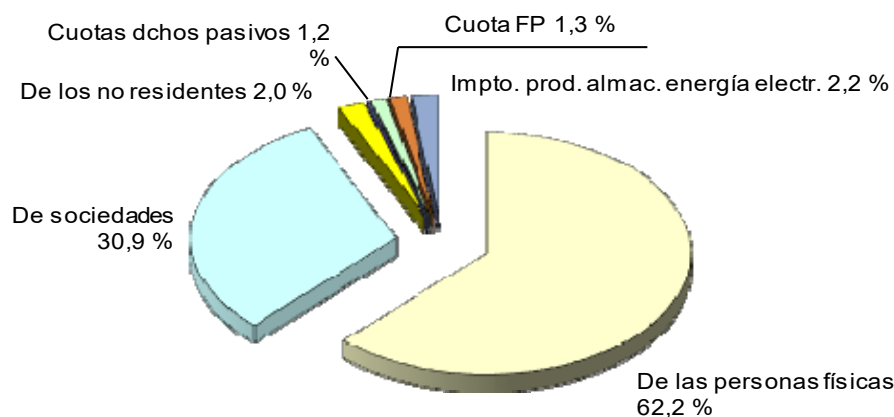
Los ingresos estimados para el Estado en 2021 por impuestos directos y cotizaciones sociales ascienden a 70.211 millones de euros. Las principales figuras impositivas son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya previsión para 2021 se cifra en 43.660 millones de euros y el Impuesto sobre Sociedades cuyos ingresos se estiman en 21.720 millones de euros, lo que supone un aumento del 20,6 por ciento y del 20,7 por ciento en relación al avance de liquidación prevista para 2020, respectivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO IMPUESTOS DIRECTOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Recaudación 2019	Avance Liquidación 2020	Presupuesto 2021		% Δ 21/19 recaud	% Δ 21/20 liquid
			Importe	% s/total		
Impuestos sobre la renta:	66.837,85	55.975,82	66.797,30	95,1	-0,1	19,3
- De las personas físicas	40.735,96	36.216,90	43.660,34	62,2	7,2	20,6
- De las sociedades	23.732,92	17.993,25	21.720,22	30,9	-8,5	20,7
- De los no residentes	2.368,97	1.765,67	1.416,74	2,0	-40,2	-19,8
Otros impuestos	39,80	106,58	119,44	0,2	200,1	12,1
Cuotas derechos pasivos	895,33	862,00	828,68	1,2	-7,4	-3,9
Cuotas de formación profesional	0,00	0,00	920,54	1,3		
Impuestos sobre la producción y almacenamiento de energía eléctrica y combustible	1.019,30	1.440,00	1.545,10	2,2	51,6	7,3
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	68.792,28	58.384,40	70.211,06	100,0	2,1	20,3

(3-2-2-3)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS**

(3-2-2-3)

Por su parte, los ingresos estimados del impuesto sobre la renta de no residentes ascienden a 1.417 millones de euros, un 19,8 por ciento menos respecto al avance de liquidación prevista para 2020.

Como novedad se incluyen en 2021 cuotas de formación profesional por 921 millones de euros por la transferencia al Estado de algunas competencias en materia de formación profesional.

Impuestos indirectos

En conjunto, los ingresos por impuestos indirectos se cifran en 51.480 millones de euros. El 70 por ciento de este importe se corresponde con el Impuesto sobre el Valor Añadido, con 36.034 millones de euros. Se espera que la recaudación por este impuesto experimente un aumento del 39,5 por ciento respecto al avance de liquidación prevista para 2020.

Por su parte, en los impuestos especiales después de la cesión, se prevé un incremento del 47,4 por ciento respecto al avance de liquidación de 2020. En

particular, los impuestos sobre las labores del tabaco ascienden a 2.854 millones de euros, y los de hidrocarburos a 4.814 millones de euros.

En total, se estima un incremento de los impuestos indirectos del 47,9 por ciento respecto al avance de liquidación que se prevé obtener en 2020.

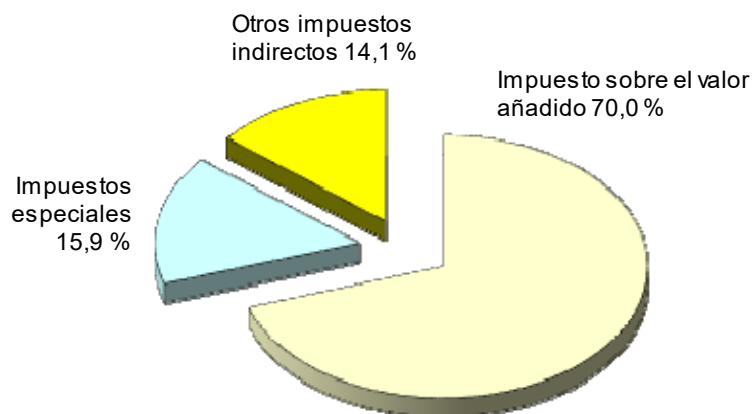
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO IMPUESTOS INDIRECTOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Recaudación 2019	Avance Liquidación 2020	Presupuesto 2021		% Δ 21/19 recaud	% Δ 21/20 liquid
			Importe	% s/ total		
Impuesto sobre el valor añadido	35.898,15	25.826,29	36.033,98	70,0	0,4	39,5
Impuestos especiales	7.267,09	5.556,28	8.192,65	15,9	12,7	47,4
Otros impuestos indirectos	3.672,29	3.431,72	7.253,15	14,1	97,5	111,4
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	46.837,53	34.814,30	51.479,78	100,0	9,9	47,9

(3-2-2-4)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS



(3-2-2-4)

Tasas, precios públicos y otros ingresos

La recaudación estimada en este capítulo asciende a 10.544 millones de euros. En concreto, los ingresos en concepto de tasas son de 757 millones de euros, lo que supone un incremento de un 12,7 por ciento respecto al avance de liquidación previsto en 2020.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Avance Liquidación 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Tasas	671,47	5,1	756,53	7,2	12,7
Precios públicos, venta de bienes y otros ingr. procedentes de prestación de servicios	545,69	4,1	486,29	4,6	-10,9
Reintegros de operaciones corrientes	1.050,00	8,0	1.010,51	9,6	-3,8
Otros ingresos	10.900,72	82,8	8.290,99	78,6	-23,9
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	13.167,88	100,0	10.544,32	100,0	-19,9

(3-2-2-5)

En la partida de otros ingresos, se incluyen entre otros conceptos las diferencias de los valores de reembolso y emisión de la deuda pública, los intereses de demora, multas y sanciones y recargos del periodo ejecutivo.

Transferencias corrientes

El importe presupuestado en este capítulo es de 7.944 millones de euros, lo que supone un incremento del 5 por ciento respecto del avance de liquidación previsto para 2020. Dicho aumento viene motivado fundamentalmente por el incremento en un 4,5 por ciento de las transferencias realizadas por las Comunidades Autónomas (consecuencia del aumento del Fondo de suficiencia de Comunidades Autónomas y otros), que es la partida que tiene mayor peso en el capítulo, representando el 70,5 por ciento del total, y las transferencias derivadas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del React EU, por importe de 887 y 618 millones de euros respectivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Avance Liquidación 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
De organismos autónomos	1.198,88	15,9	262,74	3,3	-78,1
De la Seguridad Social	170,00	2,2	183,99	2,3	8,2
De agencias estatales y otros org. públicos	214,20	2,8	25,21	0,3	-88,2
De Sdes, Entes. Públ, Fundc. y resto Entes S.P.	0,70	0,0	15,57	0,0	2.123,6
De Comunidades Autónomas	5.360,33	70,9	5.599,32	70,5	4,5
De Entidades Locales	356,37	4,7	255,64	3,2	-28,3
De empresas	125,00	1,7	63,80	0,8	-49,0
De familias e instituciones sin fines de lucro	0,06	0,0	0,00		-100,0
Del exterior	137,71	1,8	1.538,02	19,4	1.016,9
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		887,29	11,2	
- React EU	0,00		618,46	7,8	
- Otros	137,11	1,8	32,28	0,4	-76,5
TOTAL	7.563,25	100,0	7.944,28	100,0	5,0

(3-2-2-6)

Ingresos de los capítulos V a VIII

En relación con el resto de capítulos, el capítulo de ingresos patrimoniales, integrado principalmente por dividendos y participaciones en beneficios e intereses de préstamos concedidos a Administraciones Territoriales, aumenta un 30,5 por ciento respecto al avance de liquidación del año 2020.

Además, destaca en el capítulo 7 relativo a transferencias de capital, el aumento en un 548,7 por ciento los ingresos derivados del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como los ingresos recibidos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del React EU, por importe de 5.030 y 252 millones de euros respectivamente.

Por último, el capítulo de activos financieros asciende a 1.821 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO INGRESOS CAPÍTULO V A VIII

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Avance Liquidación 2020	Presupuesto 2021	% Δ
	Importe	Importe	21/20
V. Ingresos Patrimoniales	6.306,79	8.228,89	30,5
- Intereses de anticipos y préstamos concedidos	1.525,65	1.365,41	-10,5
- Dividendos y participaciones en beneficios	3.586,54	3.732,40	4,1
- Intereses de depósitos	84,00	56,70	-32,5
- Subastas derechos "gases efecto invernadero"	1.100,00	1.000,00	-9,1
- Ingresos procedentes por 5G	0,00	2.071,38	
- Otros	10,60	3,00	-71,7
VI. Enajenación de Inversiones Reales	52,60	473,65	800,5
VII. Transferencias de capital	303,74	6.411,84	2.011,0
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional	153,19	993,67	548,7
- Fondo Europeo de Pesca y otros recursos	125,68	110,34	-12,2
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	5.029,51	
- React EU	0,00	252,06	
- Otros	24,87	26,25	5,6
VIII. Activos Financieros	8.617,52	1.820,71	-78,9

(3-2-2-7)